

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20181/010151/03899

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2018, (14:19)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
JO TIPANLUI SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501650308	ECUATORIANA	CEDENTE
AGCHINGA HILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501650298	ECUATORIANA	CEDENTE
ALBUJA HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500068883	ECUATORIANA	CEDENTE

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
TRA TORRES JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494283	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
IFREDIA KLVEIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714067749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000044964



20181701015P03899

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701015P03899					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2018, (14:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GERVACIO HUANLUISA SECUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501853308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIBE GUAGUACHINGA HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OLMECO ALBUJA HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500068663	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714087749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10407-DF17-2018-MP



1 ...rio ~~Lasso~~

2

3 2018-17-01-015-P03899

4 FACTURA No. 001-002-000044964

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
7 TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO
8 ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

9

OTORGAN

10 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUIZA Y SRA.

11

HUGO OLMEDO ALBUJA

12

A FAVOR DE

13

JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES

14

KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA

15

CUANTÍA: USD \$ 70.00

16

DI: 3 COPIAS

17

J.R.

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

19

República del Ecuador hoy día, MIERCOLES VEINTINUEVE

20

DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi

21

Doctor WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE, Notario

22

Décimo Quinto Suplente del Cantón Quito, por licencia

23

concedida a su titular Doctor Juan Carlos Morales

24

Lasso, de conformidad con la Acción de Personal

25

número diez mil cuatrocientos siete-DP17-2018-MP

26

(10407-DP17-2018-MP), de fecha veinte y siete de

27

agosto del dos mil dieciocho, expedida por el Consejo

28

de la Judicatura comparecen con plena capacidad, libertad

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 y conocimiento a la celebración de la presente escritura
2 pública, por una parte en calidad de CEDENTES los
3 cónyuges entre sí SEGUNDO GERVACIO TIPANLUIZA e
4 HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA, y en calidad de
5 CESIONARIO el señor JULIO CESAR MOSQUERA TORRES
6 por sus propios y personales derechos; y por otra parte el
7 señor HUGO OLMEDO ALBUJA en calidad de CEDENTE y
8 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor KLEVER
9 SANTIAGO TROYA HEREDIA, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los
12 señores Segundo Gervacio Tipanluisa, Hilda María Mise
13 Guagchinga, Julio César Mosquera Torres, y Kléver
14 Santiago Troya HEREDIA y divorciado el señor Hugo
15 Olmedo Albuja, de ocupación empresarios. Los cónyuges
16 entre sí Segundo Gervacio Tipanluisa e Hilda María Mise
17 Guagchinga declaran su domicilio en el Barrio Brazales,
18 calle s/n, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga,
19 Provincia de Cotopaxi; teléfono celular: 0995787688; correo
20 electrónico: segundogervaciotipanluisa@gmail.com. El señor
21 JULIO CESAR MOSQUERA TORRES, declara su domicilio
22 en la calle García Moreno y Carlos Brito, Parroquia
23 Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, teléfono
24 convencional 3680266 celular: 0959117291; correo
25 electrónico: imosquera59@hotmail.com. El señor HUGO
26 OLMEDO ALBUJA, declara su domicilio en la vía José
27 Guango, propiedad Agua Clara Km 1 ½ ciudad de Ambato,
28 Provincia de Tungurahua, teléfono celular 0993511900. El

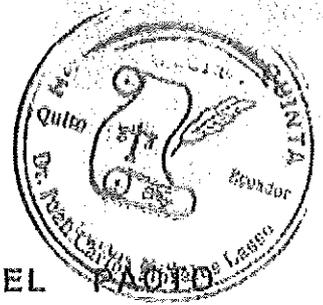
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 señor Kléver Santiago Troya HEREDIA, declara su domicilio
2 en la calle Jaime Rivadeneira y Calle Secundaria s/n, Barrio
3 Villacfs, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia
4 de Pichincha, teléfono convencional 2130570 celular
5 0959117291; correo electrónico: kléver.troya@yahoo.com
6 ocasionalmente en esta ciudad de Quito. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
9 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de
10 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
11 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
13 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los
14 efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados que fueron en forma aislada y separada de
16 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
17 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
19 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21 Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
23 a la celebración del presente contrato, por una parte en
24 calidad de **CEDENTES** los cónyuges entre sí **SEGUNDO**
25 **GERVACIO TIPANLUIZA** e **HILDA MARIA MISE**
26 **GUAGCHINGA**, y en calidad de **CESIONARIO** el señor
27 **JULIO CESAR MOSQUERA TORRES** por sus propios y
28 personales derechos; y por otra parte el señor **HUGO**

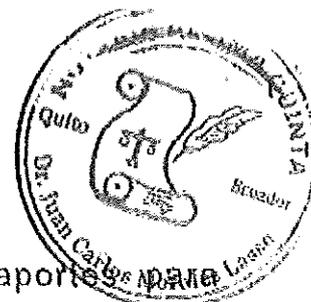
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 OLMEDO ALBUJA en calidad de CEDENTE y por otra parte
2 en calidad de CESIONARIO el señor KLEVER SANTIAGO
3 TROYA HEREDIA, por sus propios y personales derechos.
4 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad, de estado civil casados los señores
6 Segundo Gervacio Tipanluisa, Hilda María Mise Guagchinga,
7 Julio César Mosquera Torres, y Kléver Santiago Troya
8 Hereera y divorciado el señor Hugo Olmedo Albuja, de
9 ocupación empresarios. Los cónyuges entre sí Segundo
10 Gervacio Tipanluisa e Hilda María Mise Guagchinga
11 declaran su domicilio en el Barrio Brazales, calle s/n,
12 Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de
13 Cotopaxi; teléfono celular: 0995787688; correo electrónico:
14 segundogervaciotipanluisa@gmail.com. El señor JULIO
15 CESAR MOSQUERA TORRES, declara su domicilio en la
16 calle García Moreno y Carlos Brito, Parroquia Tambillo,
17 Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, teléfono convencional
18 3680266 celular: 0959117291; correo electrónico:
19 jmosquera50@hotmail.com. El señor HUGO OLMEDO
20 ALBUJA, declara su domicilio en la vía José Guango,
21 propiedad Agua Clara Km 1 ½ ciudad de Ambato, Provincia
22 de Tungurahua, teléfono celular 0993511900. El señor
23 Kléver Santiago Troya HEREDIA, declara su domicilio en la
24 calle Jaime Rivadeneira y Calle Secundaria s/n, Barrio
25 Villacís, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia
26 de Pichincha, teléfono convencional 2130570 celular:
27 0959117291; correo electrónico: klever.troya@yahoo.com.
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) COMPAÑIA DE



1 TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO
2 ANDINO COTINPA CIA. LTDA., se constituyó como
3 Compañía Limitada mediante Escritura Pública otorgada el
4 veinte y cuatro de febrero de dos mil tres, ante la Notaría
5 Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de
6 Navas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Latacunga el veinte y cinco de marzo del dos mil tres.-
8 DOS.- En Junta General de Socios celebrada el veinte y dos
9 de Junio de dos mil dieciocho, se autorizó por unanimidad al
10 socio señor SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, para que
11 ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee
12 en el capital de la Compañía de Transporte Pesado
13 Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del
14 señor JULIO CESAR MOSQUERA TORRES y la inclusión del
15 nuevo socio de la compañía. TRES) La Junta General de
16 Socios convocada para el tres de Agosto de dos mil
17 dieciocho, no pudo instalarse en primera convocatoria ya
18 que solo se encontró presente el treinta punto setenta y seis
19 por ciento (30,76%) del capital suscrito y pagado de la
20 Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
21 Andino Cotinpa Cia. Ltda. CUATRO) La Junta General de
22 Socios celebrada diecisiete de Agosto de dos mil dieciocho
23 en Segunda Convocatoria, autorizó por unanimidad al socio
24 señor Hugo Olmedo Albuja, para que ceda la totalidad de
25 las participaciones sociales que posee en el capital de la
26 Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
27 Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Kléver Santiago
28 Troya Heredia y la inclusión del nuevo socio de la

1 compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
2 Con estos antecedentes los señores SEGUNDO GERVACIO
3 TIPANLUISA, y su cónyuge HILDA MARIA MISE
4 GUAGCHINGA; el señor HUGO OLMEDO ALBUJA en las
5 calidades invocadas, debidamente autorizados por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
8 Andino Cotinpa Cia. Ltda., declaran lo siguiente: a) Que el
9 socio SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA y su cónyuge
10 HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA ceden la totalidad de
11 sus TREINTA Y CINCO (35) participaciones sociales
12 iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
13 un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00),
14 cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital
15 de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
16 Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor JULIO CÉSAR
17 MOSQUERA TORRES.-b) Que el socio HUGO OLMEDO
18 ALBUJA, cede la totalidad de sus TREINTA Y CINCO (35)
19 participaciones sociales iguales acumulativa e indivisibles
20 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad,
22 que posee en el capital de la Compañía de Transporte
23 Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.,a
24 favor del señor KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA.- c)
25 Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los
26 derechos de los CEDENTES sobre las participaciones
27 cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden
28 corresponder a sus respectivas participaciones, por



1 reservas, en especial reservas de capital, aportes
2 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la
3 misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al
4 enajenar las participaciones lo hacen con todos los
5 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de
6 ellos para sí, en la misma proporción que representa las
7 participaciones que se ceden en el Capital Social de la
8 Compañía.-d) El tipo de inversión es nacional.- CUARTA:
9 PRECIO.- a) El precio que de común acuerdo han pactado
10 entre los CEDENTES señores SEGUNDO GERVACIO
11 TIPANLUISA y su cónyuge HILDA MARIA MISE
12 GUAGCHINGA y el CESIONARIO señor Julio César
13 Mosquera Torres, por las participaciones sociales materia
14 de ésta cesión asciende a la suma de TREINTA Y CINCO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
16 \$ 35,00).- b) El precio que de común acuerdo han pactado
17 entre el CEDENTE señor HUGO OLMEDO ALBUJA y el
18 CESIONARIO señor KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA
19 por las participaciones sociales materia de ésta cesión
20 asciende a la suma de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 35,00).-
22 (USD \$ 35,00). Los CESIONARIOS cancelan a los
23 CEDENTES, el valor en efectivo en moneda de curso legal,
24 y que éstos declaran tener recibido a entera satisfacción,
25 sin reclamo alguno que formular por ese concepto ni en el
26 presente ni en el futuro. QUINTA.- CUANTIA.- El valor total
27 de la cuantía de la presente escritura es de SETENTA
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 \$ 70,00).- SEXTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES y
2 CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de
3 participaciones sociales que por este instrumento se realiza,
4 por corresponder a sus respectivos intereses.- SEPTIMA:
5 RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este
6 documento en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga,
7 se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución.- Firmado) Abogado Patricio Sanguña
9 Izurieta con matricula número diecisiete- dos mil
10 diecisiete- novecientos treinta y dos del Foro de Abogados
11 del Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta
12 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
13 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública
14 se observaron los preceptos legales del caso, y, leída
15 que les fue íntegramente la presente escritura a los
16 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
17 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA

22 C.C.No. 050165830-6



sigue...

23 firmas

24

25

26

27 HILDA MARÍA MISE GUAGCHINGA

28 C.C.No: 050165829-8



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

[Handwritten signature]

HUGO OLMEDO ALBUJA

C.C.No: 050006866-3



[Handwritten signature]

JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES

C.C.No: 7716491026-5



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA

C.C.No: 171406774-7



[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE

El Nota...

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
 inscrito el título que antecede en el
 REGISTRO de *Propiedades*
 - 1051 - 1058 - Dpto. de
 factida No. - 023 -
 Latacunga, a 11 de *Octubre* del 2016
 REGISTRADOR

[Handwritten signature]
 Wilson Ramiro Lopez Andrade
 Notario decimo quinto suplente

CIUDADANIA 050165830-6
 GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
 11 OCTUBRE 1967
 001- 0050 00050 N
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 11 DE NOVIEMBRE 1967



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 (DE FEBRERO 2013)

001
 JUNTA N°

001-253
 MUNICIPIO

0501658300
 CÉDULA

GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 LATACUNGA CANTÓN ZONA
 11 DE NOVIEMBRE PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

N. 050165829-8



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MISE GUACCHINGA HILDA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI LATACUNGA
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA



CERTIFICADO DE VOTACION
 (DE FEBRERO 2013)

020
 JUNTA N°

020-021
 MUNICIPIO

0501658298
 CÉDULA

MISE GUACCHINGA HILDA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 LATACUNGA CANTÓN ZONA

ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA



Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto, *[Signature]*
 del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento
 es fiel copia conformada del documento original
 que se ha pasado a la vista.

ECUATORIANA
 CASADO HILDA MARIA MISE
 PRIMARIA JORNALERO
 NICOLAS GERVACIO
 MARIA ROSARIO TIPANLUISA
 LATACUNGA 04/06/2008
 04/05/2008

REN 0303380
 CIP



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2013

ESTO DOCUMENTO REPRESENTA EL VOTO
 COTOPAXI - EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2013

COTOPAXI - EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2013

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER, DOMESTICOS

E1143E1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MISE JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUACCHINGA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LATACUNGA

2018-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COTOPAXI

REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2013

ESTO DOCUMENTO REPRESENTA EL VOTO
 COTOPAXI - EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2013

COTOPAXI - EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2013

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

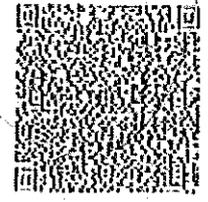
Número único de identificación: 0501658306
Nombres del ciudadano: GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE
NOVIEMBRE (ILINGHISI)
Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: JORNALERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HILDA MARIA MISE
Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1986
Nombres del padre: NICOLAS GERVACIO
Nombres de la madre: MARIA ROSARIO TIPANLUISA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-CUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-150-77708

184-150-77708





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0501658298

Nombres del ciudadano: MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY
ALFARO (SAN FELIPE)

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GERVAO TIPA LUISA SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: MISE JOSE VICENTE

Nombres de la madre: GUAGCHINGA JUANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINGHA QUITO, NI 15 - PICHINGHA - QUITO

N° de certificado: 180-150-77767



180-150-77767

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL PROBLEMA DE
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050006866-3

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 OLMECO ALBUJA
 HUGO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 PICHINCHA
 CAYANBE
 CAYANBE
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO 1315-63-23
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCADO



PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 BACHILLERATO
 CHOFER PROFESIONAL
 V:25M1222
 ALBUJA CARSEN AMELIA
 ALBUJA CARSEN AMELIA
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 AMBATO
 2019-11-22
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 2019-11-22



Handwritten signature and date

IDENTIFICACION DE VOYAJEROS

017

017-114

050005833

OLMECO ALBUJA HUGO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 PICHINCHA
 CAYANBE
 CAYANBE
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO 1315-63-23
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCADO



Handwritten signature and date



Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto, Suplente del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, 1

Handwritten signature
 Dr. Wilson López Andrade
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500068663

Nombres del ciudadano: OLMEDO ALBUJA HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ALBUJA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emitor: JOSEF ENRIQUE HUIZ SISALIA - PICHINCHA - QUITO NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-150-77909



188-150-77909

Huj. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Foto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1716494263



Número único de identificación: 1716494263

Nombres del ciudadano: MOSQUERA TORRES JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHAMEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA QUINTEROS AMADA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: MOSQUERA JULIO CESAR

Nombres de la madre: TORRES MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-150-77864



185-150-77864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA
471408774-D

APellidos y Nombres
TROYA HEREDIA
KLEVER SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE EMISIÓN 1977-07-20
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA GLENDA YISSELA
JAMA LOPEZ




EDUCACIÓN PROFESOR
BACHILLERATO EMPLEADO
APellidos y Nombres del Padre
TROYA VICENTE JOSE
AVELLANOS Y TORRES DE LA MARE
HEREDIA ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-12

E44330222

REDA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015 JUNIAS
015 - 309 Número
1714087749 Cédula

TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO
APELLIDOS Y HONORES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
QUAYLLABAMBA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA




(Handwritten mark)

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón QUITO, declara del Cantón QUITO, (CANTÓN) que el documento que antecede, es fiel copia del original del documento que se le ha pasado a la vida.

QUITO, _____

Dr. Wilson López Andrade
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO SURLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714067749

Nombres del ciudadano: TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAMA LOPEZ GLENDA YISELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: TROYA VICENTE JOSE

Nombres de la madre: HEREDIA ANA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

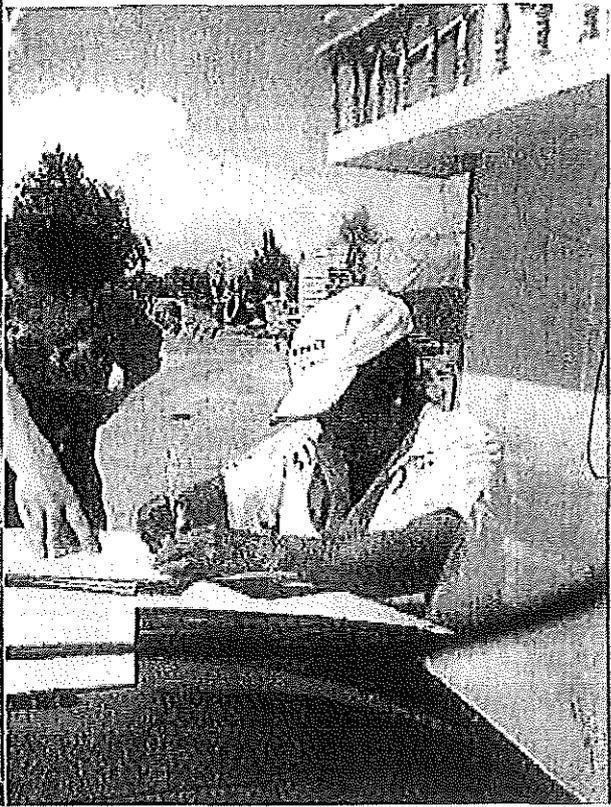
N° de certificado: 188-150-78032



188-150-78032

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PHOTOGRAPHED BY
[Illegible text]



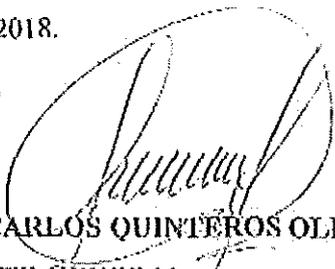
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, en sesiones celebradas el 22 de Junio de 2018, 03 de Agosto de 2018, y 17 de Agosto del 2018, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Que el socio **SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA** y su cónyuge **HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA** ceden la totalidad de sus **TREINTA Y CINCO (35)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES**.
2. Que el socio **HUGO FABIAN OLMEDO ALBUJA**, cede la totalidad de sus **TREINTA Y CINCO (35)** participaciones sociales iguales acumulativa e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad, que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los **CEDENTES** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los **CEDENTES** al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.

Quito, 17 de Agosto del 2018.


JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LATACUNGA EL 22 DE JUNIO DE 2018.**

En la Ciudad de Latacunga, a los 22 días del mes de Junio de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Se inicia la sesión a las 14H29 bajo la Presidencia del señor Peter Raimondy Cruz Olmedo en su calidad de Presidente de la Compañía, y con la presencia de los socios de la compañía señores: Franklin Marcelo Chacón Quinteros, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos; William Arturo Chacón Quinteros, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos; Peter Raimondy Cruz Olmedo, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos; Segundo Cervacio Tipanhuasa, debidamente representado por Hilda María Míse Guagchinga, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos; Wilson Armando Llasta Calvopiña, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos; Jorge Modesto Olmedo Albuja, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Hugo Fabián Olmedo Albuja, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Herederos de Mario Hernán Quinteros Bohórquez, debidamente representados por la señora Olga Lidalia Olmedo Albuja, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietarios de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Juan Carlos Quinteros Olmedo, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; Gabriel Heriberto Sevilla Caisatasig, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Ab. Patricio Sanguña Izuiota, autorizado por unanimidad de la Junta General.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía. Al efecto el señor Secretario Ad Hoc, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el sesenta y uno punto cincuenta y tres por ciento (61,53%) del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., por lo que se declara válidamente instalada la Junta.

Seguidamente el señor Presidente, pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el diario La Hora, de circulación en la ciudad de Latacunga, el miércoles 14 de Junio de 2018, página A6, cuyo texto es el que sigue a continuación:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**

De conformidad con la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., se convoca a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día Viernes 22 de Junio de 2018, a las 14H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los oficios presentados por los señores socios de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor **HUGO FABIAN OLMEDO ALBUJA**, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **LUIS FELIPE OLMEDO ARIAS** y la inclusión del nuevo socio de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor **SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA**, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **JULIO CESAR MOSQUERA TORRES** y la inclusión del nuevo socio de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre el procedimiento de los puntos de emisión de la actividad económica del transporte en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, y su respectiva facturación y contabilidad aplicable a sus socios y proveedores.
5. Conocer y resolver sobre los asuntos internos de la compañía.

Se notificará a los socios de la compañía de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tatacunga, 14 de Junio de 2018.

JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
GERENTE GENERAL.

Con estos antecedentes el Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre los oficios presentados por los señores socios de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

El señor Presidente de la compañía solicita al señor Secretario Ad Hoc, que de lectura a los oficios que han sido presentados y en tal efecto se da a conocer a la Junta los siguientes oficios:

1. Oficio de fecha 22 de enero de 2018 suscrito por el señor Segundo Gervacio Tipanluisa.
2. Oficio de fecha 02 de febrero de 2018 suscrito por el señor Hugo Olmedo.
3. Oficio de fecha 06 de junio de 2018 suscrito por el señor Hugo Olmedo.

Posterior a lo cual se concede la palabra a los señores socios:

- Wilson Llasha quien manifiesta que debe cobrarse el traspaso en igualdad ya que otros socios han pagado.
- Heriberto Sevilla, quien manifiesta que se debe cobrar el traspaso.
- Hugo Olmedo quien manifiesta que se acceda al traspaso y cesión de participaciones propuesta por el.

2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor **HUGO FABIAN OLMEDO ALBUJA**, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **LUIS FELIPE OLMEDO ARIAS** y la inclusión del nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, y después de la exposición realizada, la Junta General **RESUELVE**:

- 2.1. Autorizar por unanimidad al socio señor Hugo Fabián Olmedo Albuja, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Luis Felipe Olmedo Arias, y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
- 2.2. Autorizar el traspaso en las cantidades acordadas que deba hacer el señor Hugo Olmedo Albuja producto de la cesión de participaciones a favor del señor Luis Felipe Olmedo Arias.

3. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor SEGUNDO GERVAICIO TIPANLUIZA, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor JULIO CESAR MOSQUERA TORRES y la inclusión del nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, y después de la exposición realizada, la Junta General RESUELVE:

- 3.1. Autorizar por unanimidad al socio señor Segundo Gervacio Tipanluisa, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Julio Cesar Mosquera Torres y la inclusión del nuevo socio de la compañía.
 - 3.2. Autorizar el traspaso en las cantidades acordadas que deba hacer el señor Segundo Gervacio Tipanluisa producto de la cesión de participaciones a favor del señor Julio Cesar Mosquera Torres.
4. Conocer y resolver sobre el procedimiento de los puntos de emisión de la actividad económica del transporte en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, y su respectiva facturación y contabilidad aplicable a sus socios y proveedores.

El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, y manifiesta que dado el fallecimiento de la señora Contadora no se puede tratar a profundidad este punto.

Se concede la palabra a la señora Secretaria quien hace una exposición sobre el procedimiento indicando que no se puede entregar la clave y usuario de la compañía ante lo cual los señores socios se manifiestan con inquietudes.

El señor Presidente manifiesta que este punto del orden del día se tratará en una nueva Junta con la ayuda e inducción del nuevo contador.

Posterior a las exposiciones realizadas, la Junta General por unanimidad RESUELVE:

- 4.1. Tratar en una Junta posterior el presente punto del Orden del Día.
5. Conocer y resolver sobre los asuntos internos de la compañía.
El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento.
El señor Gerente manifiesta que es necesario contratar una nueva Contadora y que de preferencia tenga el tiempo para que pueda satisfacer las necesidades de la compañía.
Posterior a las exposiciones realizadas, la Junta General RESUELVE:
 - 5.1. Contratar una nueva Contadora y se autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía para que realicen la contratación más adecuada y fijen los valores correspondientes.

El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H12 con un capital suscrito y pagado presente de 350 participaciones que representa el 76.92%

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifican el lugar y fecha indicada.

PETER RAÍMÓN DE CRUZ OLMEDO
PRESIDENTE
SOCIO

AB. PATRICIO SANGUÑA AZURRIETA.
SECRETARIO AD HOC

Dr. Wilson López Andrade, Notario Público, Notario del Cantón Quito, CANTÓN QUITO, que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

En fe de lo cual

[Firma]

FRANKLIN MARCETO CHACON QUINTEROS
SOCIO

WILLIAN ARTURO CHACON QUINTEROS
SOCIO

SEGUNDO GERVACIO TIPAN LUISA
Representado por Hilda Maria Mize Gungchinga
SOCIO

WILSON ARMANDO LLASHA C.
SOCIO

JORGE MODESTO OLMEDO ALBUJA
SOCIO

HEREDEROS DE MARIO QUINTEROS B.
Representados por Sra. Olga Olmedo A.
SOCIO

JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
SOCIO

GABRIEL HERIBERTO SEVILLA CAISATASING
SOCIO

HUGO FABIAN OLMEDO ALBUJA
SOCIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE PESADO**

INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 03 DE AGOSTO DE 2018.

En la Ciudad de Latacunga, a los 03 días del mes de Agosto de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Se inicia la sesión a las 14H50 asume la Presidencia y dirección de esta Junta el señor Gerente General señor Juan Carlos Quinteros Olmedo, Peter Raimondy Cruz Olmedo en su calidad de Presidente de la Compañía, y con la presencia de los socios de la compañía señores:

1. **Willian Arturo Chacón Quinteros**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos;
2. **Wilson Armando Lasha Calvopiña**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos;
3. **Jorge Modesto Olmedo Albuja**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
4. **Juan Carlos Quinteros Olmedo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Ab. Patricio Sanguña Izurieta, autorizado por unanimidad de la Junta General de Socios.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía. Al efecto el Secretario Ad Hoc, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el cuarenta y cinco por ciento (30,76%) del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, se ha dado cumplimiento a los artículos 119,233,235,236 de la Ley de Compañías y a los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía por lo que de conformidad al Artículo 237 de la Ley de Compañías no se puede instalar en primera convocatoria de lo cual se procede a sentar razón, y en cumplimiento de la normativa citada se realizará una Segunda Convocatoria.

El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO

COTINPA CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 17 DE AGOSTO DE 2018.

En la Ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Agosto de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación, con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Se inicia la sesión a las 15H28 bajo la Presidencia del señor Peter Raimondy Cruz Olmedo, en su calidad de Presidente de la Compañía, y con la presencia de los socios de la compañía señores:

1. **Peter Raimondy Cruz Olmedo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos;
2. **Jorge Modesto Olmedo Albuja**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
3. **Herederos de Mario Hernán Quinteros Bohórquez**, debidamente representados por la señora Olga Fulalia Olmedo Albuja, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietarios de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
4. **Juan Carlos Quinteros Olmedo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
5. **Hugo Olmedo Albuja**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Ab. Patricio Sanguña Izuricta, autorizado por unanimidad de la Junta General.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía. Al efecto el señor Secretario Ad Hoc, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el treinta y ocho punto cuarenta y seis (38,46%) del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., presentes en SEGUNDA CONVOCATORIA por lo que se declara válidamente instalada la Junta, de conformidad a los Artículos 119,233,235,236, y 237 de la Ley de Compañías y Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Seguidamente el señor Presidente, pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el diario La Hora, de circulación en la ciudad de Latacunga, el miércoles 08 de

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

De conformidad a los Artículos 119,233,235,236, 237 de la Ley de Compañías y Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, se realiza la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día **Viernes 17 de Agosto de 2018**, a las **15H00**, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Admisión de nuevos Socios, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor **HUGO OLMEDO ALBUJA**, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y la inclusión del nuevo socio de la compañía.

Se notificará a los socios de la compañía de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros transcurrida media hora desde aquella que fue señalada en la convocatoria, sin que se haya obtenido el quórum, la junta se tendrá por no realizada y el secretario o quien hiciere sus veces, dejará constancia escrita del particular.

Las Junta General se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Latacunga, 07 de Agosto de 2018.

JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
GERENTE GENERAL

Con estos antecedentes el Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la Admisión de nuevos Socios, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**

El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios "Toda vez que se ha dado aceptación al ingreso del Señor Mario Vinicio Quinteros Olmedo y también se ha aceptado su Aporte Futura Capitalización, adquiere el derecho para que sea admitido como nuevo socio y el correspondiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para lo

consulta a los señores Socios si están de acuerdo con el ingreso del señor Mario Vinicio Quinteros Olmedo, y en relación al Derecho de Preferencia que los corresponde como derecho de socios, hecha la consulta la Junta por unanimidad acepta el ingreso y se ratifican los socios en su renuncia al Derecho de Preferencia para Aumentar el Capital de la compañía y suscribir nuevas participaciones. Después de la exposición realizada, la Junta General por unanimidad **RESUELVE**:

- 1.1. Aceptar el ingreso del Señor Mario Vinicio Quinteros Olmedo, como nuevo socio de la compañía;
 - 1.2. Aceptar el Aporte Futura Capitalización del Señor Mario Vinicio Quinteros Olmedo, y consecuentemente aceptar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y se le faculta y autoriza que realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de compañías y entidades respectivas, incluso la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
 - 1.3. Los Socios por unanimidad renuncian al Derecho de Preferencia para Aumentar el Capital de la compañía y suscribir nuevas participaciones.
 - 1.4. Autorizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, en los siguientes términos:
 - 1.5. Aumentar el capital social de la compañía Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a **CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 490,00)**, para lo cual se tomará **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,00)** de la cuenta de Aporte a Futura Capitalización hecho por el señor Mario Vinicio Quinteros Olmedo.
 - 1.6. Autorizar a la Contadora de la empresa y al Gerente General para que realicen las acciones, trámites, asientos contables, y transferencias bancarias o emisión de cheques, según corresponda, para cumplir con la resolución tomada.
 - 1.7. Autorizar la emisión de **TREINTA Y CINCO (35,00)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada pagadas en su totalidad, dentro del capital social de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y la emisión de los respectivos nuevos títulos y folios en virtud del aumento realizado.
 - 1.8. Autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y demás documentos públicos o privados que se requieran para el efecto.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor **HUGO OLMEDO ALBUJA**, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y la inclusión del nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente de la compañía pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, en razón de lo cual manifiesta "Que el señor Hugo Fabián Olmedo Albuja, ha decidido ceder las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América que le corresponden dentro del capital de la compañía a favor del señor Kléver Santiago Troya Heredia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714067749." Se concede la palabra al señor Kléver Santiago Troya Heredia, quien solicita comedidamente se le acepte como socio en la compañía, indica que es una forma de mejorar la calidad de vida de su familia, y aportar al engrandecimiento de COTINPA CIA. LTDA." El señor Presidente consulta a la Junta si están de acuerdo con el ingreso del señor Kléver Santiago Troya Heredia, producto de la cesión de participaciones que hará el socio Hugo Fabián Olmedo Albuja y así mismo consultar si renuncian al derecho de preferencia para adquirir las participaciones del socio señor Hugo Fabián Olmedo Albuja. La Junta de Socios y los socios presentes por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones del señor Hugo Fabián Olmedo Albuja y aceptan por unanimidad el ingreso del señor Kléver Santiago Troya Heredia, como nuevo socio de la compañía. El Señor Presidente agradece al señor Hugo Fabián Olmedo Albuja, por todo el apoyo, y contingente que ha prestado en la compañía y desea los mejores éxitos en las nuevas actividades que realice en adelante; el señor Hugo Fabián Olmedo Albuja, recibe con beneplácito las palabras de agradecimiento y desca los mejores éxitos a la compañía." Después de la exposición realizada, la Junta General por unanimidad **RESUELVE:**

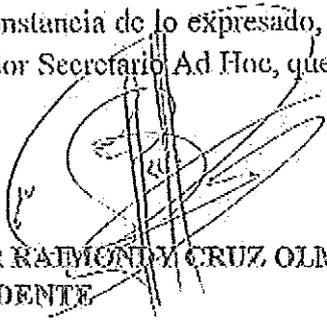
- 2.1. Aceptar y autorizar al socio Hugo Fabián Olmedo Albuja, para que Ceda las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad dentro del capital social de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.
- 2.2. Aceptar y autorizar para que realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de compañías y entidades respectivas, incluso la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2.3. Aceptar la renuncia por unanimidad al Derecho de Preferencia en la adquisición de las participaciones del señor Hugo Fabián Olmedo Albuja, dentro del capital social de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

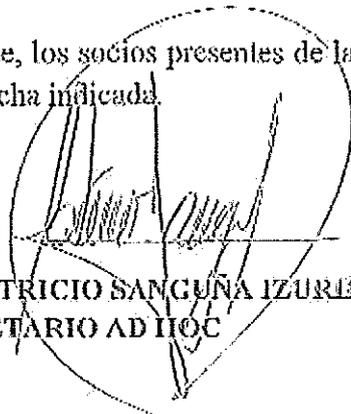
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18:03 con un capital suscrito y pagado presente de 175 participaciones que representa el (38,46%) del capital presente de la compañía en Segunda Convocatoria de conformidad a los Artículos 119, 233, 235, 236, y 237 de la Ley de Compañías y Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica, en el lugar y fecha indicada.



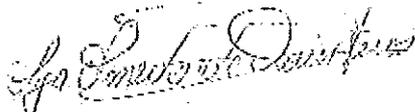
PETER RAMIREZ Y CRUZ OLMEDO
PRESIDENTE
SOCIO



Ab. PATRICIO SANGUÑA IZURIETA.
SECRETARIO AD HOC



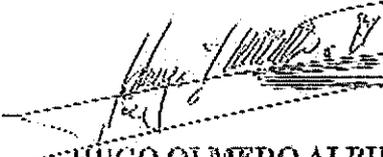
JORGE MODESTO OLMEDO ALBUJA
SOCIO



HEREDEROS DE MARIO QUINTEROS B.
Representados por Sra. Olga Olmedo A.
SOCIA



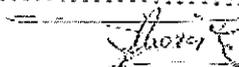
JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
SOCIO



HUGO OLMEDO ALBUJA
SOCIO

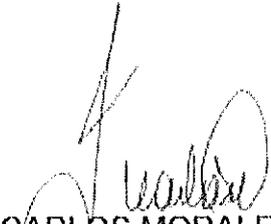
Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quito, Coplano
del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que
accede, es del copia certificada del documento original
que se le presentó a la firma. (3)

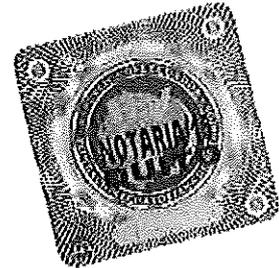
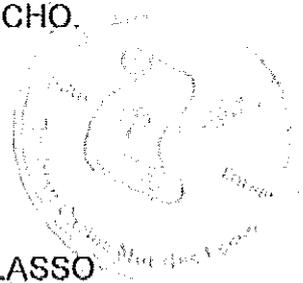
QUITO a _____ 2018

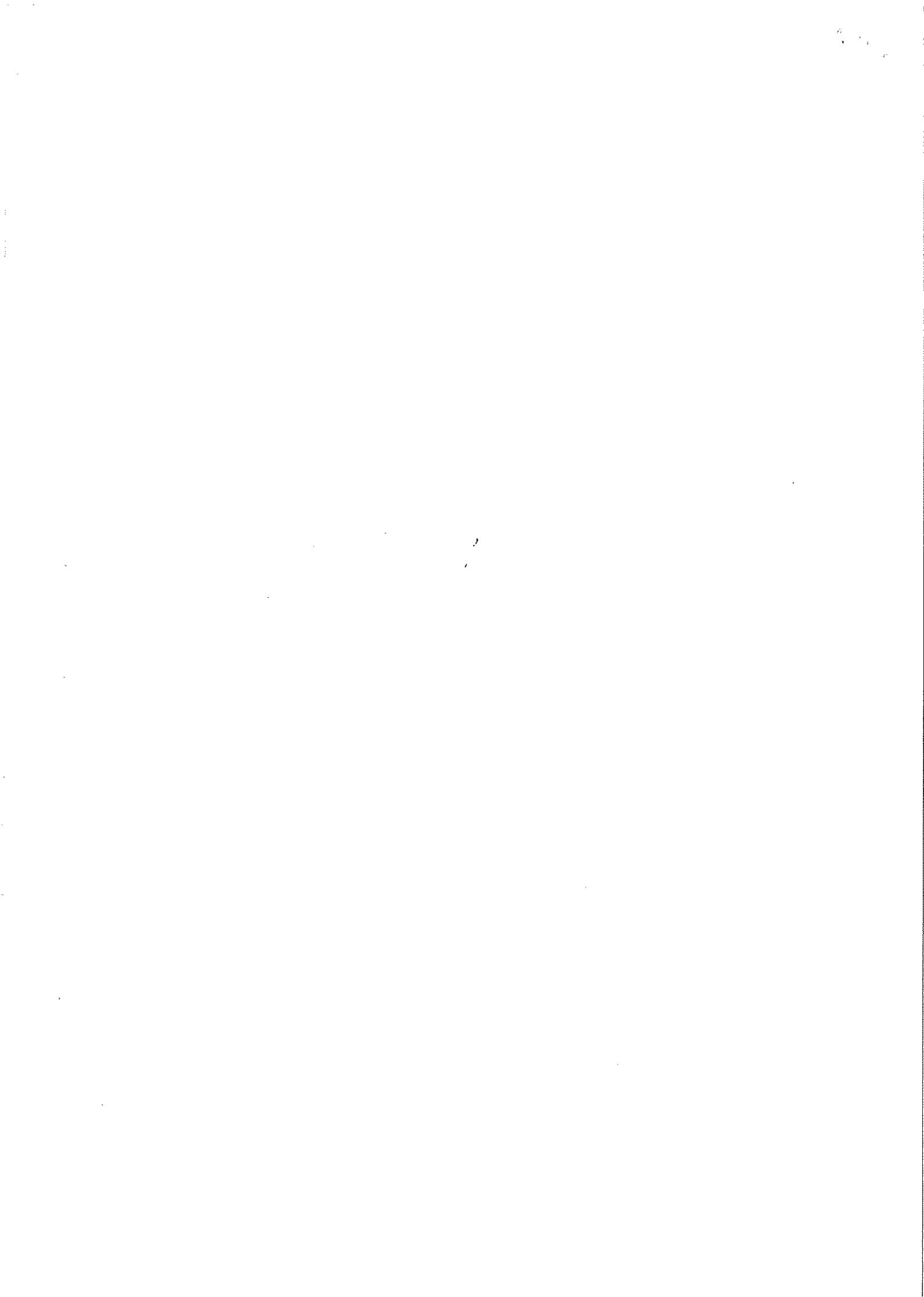


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUITO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE, NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO QUINTO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA. OTORGAN SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA Y SRA., HUGO OLMEDO ALBUJA A FAVOR DE JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES Y KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO







NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

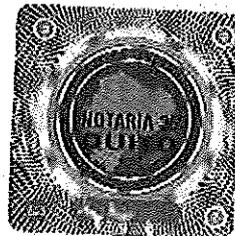
NOTARIA



RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública CESTON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., otorgada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en funciones de Notaria para esa fecha, el veinticuatro (24) de febrero del año dos mil tres (2003), por JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO Y OTROS; y, siento la presente razón.- Quito, a veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000097897

2018	17	01	36	00760
------	----	----	----	-------



 **PAGINA EN BLANCA**

 **PAGINA EN BLANCA**



Factura: 001-002-000097897



20181701036000760

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000760

MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

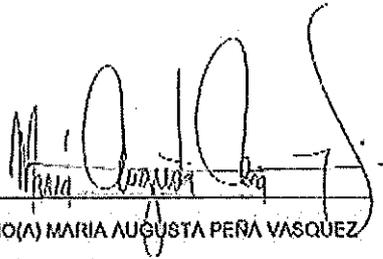
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701015P03869

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000760

MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701015P03899



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PERA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

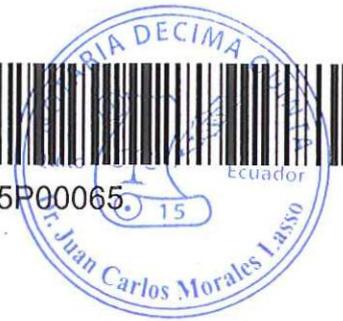




Factura: 001-002-000049409



20191701015P00065



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701015P00065						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OLMEDO ALBUJA HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500068663	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500796370	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714067749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RESCILIACIÓN DE UN CONTRATO.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701015P00065
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ENERO DEL 2019, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GERVACIO TIPANLUIA SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OLMEDO ALBUJA HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500068663	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500796370	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714067749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

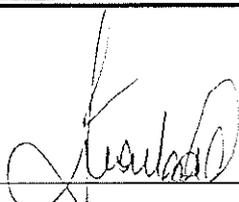
UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 70.00



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2
3 2019-17-01-015-P00065

4 FACTURA No. 001-002-000049409

5
6
7 RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
9 PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA
10 CIA. LTDA.

11 OTORGAN

12 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA Y SRA.

13 HUGO OLMEDO ALBUJA

14 HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA

15 A FAVOR DE

16 JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES

17 KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA

18 CUANTÍA: INDETERMINADA

19
20
21 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
22 TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO
23 ANDINO COTINPA CIA. LTDA.

24 OTORGAN

25 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA

26 HILDA MARÍA MISE GUAGCHINGA

27 HUGO OLMEDO ALBUJA

28 HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA

1 A F AVOR DE
2 JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES
3 KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA
4 CUANTÍA: USD \$ 70.00
5 DI: 3 COPIAS
6 J.R.

7 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
8 República del Ecuador hoy día, MIERCOLES NUEVE DE
9 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi
10 Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo
11 Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena
12 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
13 presente escritura pública, por una parte en calidad de
14 **CEDENTES** los cónyuges **SEGUNDO GERVACIO**
15 **TIPANLUISA** e **HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA**,
16 señor **HUGO OLMEDO ALBUJA** e **HIPATIA MAGDALENA**
17 **VIZCAINO SORIA**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra
18 parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores **JULIO**
19 **CESAR MOSQUERA TORRES** y señor **KLEVER**
20 **SANTIAGO TROYA HERRERA**, por sus propios y
21 personales derechos. Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
23 civil casados los señores Segundo Gervacio Tipanluisa,
24 Hilda María Mise Guagchinga, Julio César Mosquera
25 Torres, y Kléver Santiago Troya Heredia y divorciados el
26 señor Hugo Olmedo Albuja e Hipatia Magdalena
27 Vizcaíno Soria de ocupación empresarios. Los cónyuges
28 entre sí Segundo Gervacio Tipanluisa e Hilda María



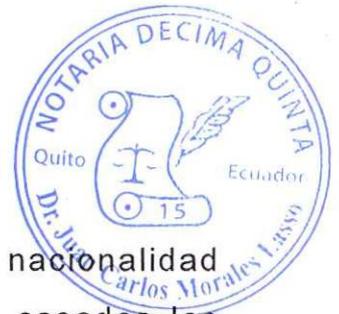
1 Mise Guagchinga declaran su domicilio en el Barrio Brazales,
2 calle s/n, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia
3 de Cotopaxi; teléfono celular: cero nueve nueve cinco siete
4 ocho siete seis ocho ocho (0995787688); correo electrónico:
5 segundogervaciotipanluisa@gmail.com de tránsito por esta
6 ciudad de Quito. El señor **JULIO CESAR MOSQUERA**
7 **TORRES**, declara su domicilio en la calle García Moreno y
8 Carlos Brito, Parroquia Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de
9 Pichincha, teléfono convencional tres seis ocho cero dos seis
10 seis (3680266) celular: cero nueve cinco nueve uno uno siete
11 dos nueve uno (0959117291); correo electrónico:
12 jmosquera59@hotmail.com de tránsito en esta ciudad. El
13 señor **HUGO OLMEDO ALBUJA**, declara su domicilio en la
14 vía José Guango, propiedad Agua Clara Km 1 ½ ciudad de
15 Ambato, Provincia de Tungurahua, teléfono celular cero
16 nueve nueve tres cinco uno uno nueve cero cero
17 (0993511900), de transito por esta ciudad. La señora
18 **HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA** declara su
19 domicilio en la Av. Los Guaytambos 06-70 y la Delicia sector
20 Ficoa en la ciudad de Ambato teléfono celular: cero nueve
21 seis cero tres cuatro uno siete siete ocho (096 034 1778)
22 correo electrónico: hipatiavizcaino56@gmail.com, de tránsito
23 por esta ciudad. El señor **Kléver Santiago Troya Heredia**,
24 declara su domicilio en la calle Jaime Rivadeneira y Calle
25 Secundaria s/n, Barrio Villacís, Parroquia Guayllabamba,
26 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono convencional
27 dos uno tres cero cinco siete cero (2130570) celular: cero
28 nueve cinco nueve uno uno siete dos nueve uno

1 (0959117291); correo electrónico: klever.troya@yahoo.com
2 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido
4 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura
6 como documentos habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mi el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
12 escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR NOTARIO:**
13 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 incluir una de la cual conste la RESCILIACIÓN de la Escritura
15 Pública de: Cesión de Participaciones de la compañía de
16 Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia.
17 Ltda., que se celebra conforme a las estipulaciones que a
18 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública
20 de Resciliación de la Escritura Pública de Cesión de
21 Participaciones de la compañía de Transporte Pesado
22 Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., el señor
23 HUGO OLMEDO ALBUJA y la señora HIPATIA MAGDALENA
24 VIZCAINO SORIA y los cónyuges entre sí **SEGUNDO**
25 **GERVACIO TIPANLUISA E HILDA MARÍA MISE**
26 **GUAGCHINGA.** Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados los
28 primeros y casados entre sí, respetivamente, legalmente



1 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía de Transporte Pesado
3 Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., se
4 constituyó como Compañía Limitada mediante Escritura
5 Pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil tres,
6 ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora
7 Ximena Borja de Navas inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Latacunga el veinte y cinco de marzo del dos mil tres.-
9 **b)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones
10 otorgada el veinte y nueve de Agosto de dos mil dieciocho,
11 ante el Notario Suplente Décimo Quinto del Cantón Quito,
12 Doctor Wilson Ramiro Lopez Andrade, comparecieron a la
13 celebración del mismo por una parte en calidad de
14 **CEDENTES** los cónyuges entre sí **SEGUNDO GERVACIO**
15 **TIPANLUISA** e **HILDA MARÍA MISE GUAGCHINGA** y en
16 calidad de **CESIONARIO** el señor **JULIO CESAR MOSQUERA**
17 **TORRES** por sus propios y personales derechos; y, por otra
18 parte compareció el señor **HUGO OLMEDO ALBUJA** en
19 calidad de **CEDENTE** y por otra parte en calidad de
20 **CESIONARIO** el señor **KLEVER SANTIAGO TROYA**
21 **HEREDIA** por sus propios y personales derechos, para el
22 otorgamiento de la Escritura Pública de **CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES**, debidamente autorizados por la Junta
24 General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
25 Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia.
26 Ltda. Celebrada en Latacunga el diecisiete de Agosto de dos
27 mil dieciocho. **c).** La Junta General Extraordinaria de Socios
28 de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto

1 Andino Cotinpa Cia Ltda, celebrada en Latacunga el 30 de
2 Noviembre de dos mil dieciocho, resolvió de manera unánime
3 autorizar la Resciliación de la escritura pública de cesión de
4 participaciones de la Compañía de Transporte Pesado
5 Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia Ltda., conforme lo
6 detallado en los literales precedentes. **TERCERA:**
7 **RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos los
8 comparecientes en las calidades y en estricto acatamiento de
9 la resolución tomada de forma unánime por la Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha treinta de noviembre del
11 dos mil dieciocho, rescilia y deja sin efecto la Escritura
12 Pública de Cesión de Participaciones, otorgada en la Notaria
13 Décima Quinta del cantón Quito el veinte y nueve de Agosto
14 de dos mil dieciocho. Usted señor Notario, se servirá agregar
15 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
16 instrumento. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
18 Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
20 celebración del presente contrato, por una parte en calidad
21 de **CEDENTES** los cónyuges entre sí **SEGUNDO GERVACIO**
22 **TIPANLUISA** e **HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA**, y en
23 calidad de **CESIONARIO** el señor **JULIO CESAR MOSQUERA**
24 **TORRES** por sus propios y personales derechos; y por otra
25 parte el señor **HUGO OLMEDO ALBUJA** e **HIPATIA**
26 **MAGDALENA VIZCAINO SORIA** en calidad de **CEDENTES** y
27 por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **KLEVER**
28 **SANTIAGO TROYA HEREDIA**, por sus propios y personales



1 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los
3 señores Segundo Gervacio Tipanluisa, Hilda María Mise
4 Guagchinga, Julio César Mosquera Torres, y Kléver Santiago
5 Troya Heredia; y, divorciados el señor Hugo Olmedo Albuja e
6 Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria, de ocupación
7 empresarios. Los cónyuges entre sí Segundo Gervacio
8 Tipanluisa e Hilda María Mise Guagchinga declaran su
9 domicilio en el Barrio Brazales, calle s/n, Parroquia Eloy
10 Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; teléfono
11 celular: cero nueve nueve cinco siete ocho siete seis ocho
12 ocho (0995787688); correo electrónico:
13 segundogervaciotipanluisa@gmail.com de tránsito por esta
14 ciudad. El señor **JULIO CESAR MOSQUERA TORRES**,
15 declara su domicilio en la calle García Moreno y Carlos Brito,
16 Parroquia Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha,
17 teléfono convencional tres seis ocho cero dos seis seis
18 (3680266) celular: cero nueve cinco nueve uno uno siete dos
19 nueve uno (0959117291); correo electrónico:
20 jmosquera59@hotmail.com. El señor **HUGO OLMEDO**
21 **ALBUJA**, declara su domicilio en la vía José Guango,
22 propiedad Agua Clara Km 1 ½ ciudad de Ambato, Provincia
23 de Tungurahua, teléfono celular cero nueve nueve tres cinco
24 uno uno nueve cero cero (0993511900), de tránsito por esta
25 ciudad. La señora **HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA**
26 declara su domicilio en la Av. Los Guaytambos 06-70 y la
27 Delicia sector Ficoa en la ciudad de Ambato teléfono celular:
28 cero nueve seis cero tres cuatro uno siete siete ocho (096

1 034 1778) correo electrónico: hipatiavizcaino56@gmail.com
2 de tránsito por esta ciudad. El señor Kléver Santiago Troya
3 Heredia, declara su domicilio en la calle Jaime Rivadeneira y
4 Calle Secundaria s/n, Barrio Villacís, Parroquia
5 Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
6 teléfono convencional dos uno tres cero cinco siete cero
7 (2130570) celular: cero nueve cinco nueve uno uno siete dos
8 nueve uno (0959117291); correo electrónico:
9 klever.troya@yahoo.com **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 **UNO) COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO**
11 **INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.,**
12 se constituyó como Compañía Limitada mediante Escritura
13 Pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil tres,
14 ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora
15 Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Latacunga el veinte y cinco de marzo del dos mil tres.-
17 **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
18 el treinta de noviembre de dos mil dieciocho a las quince
19 horas veinte y nueve minutos (15H29), autorizó por
20 unanimidad a los socios Segundo Gervacio Tipanluisa y Hugo
21 Olmedo Albuja, para que cedan la totalidad de las
22 participaciones sociales que poseen en el capital de la
23 Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
24 Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Julio César
25 Mosquera Torres y del señor Kléver Santiago Troya Heredia,
26 respectivamente, y su inclusión como nuevos socios de la
27 compañía.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios celebrada el treinta de noviembre de dos



1 mil dieciocho a las catorce horas (14H00) autorizó por
2 unanimidad a los socios Segundo Gervacio Tipanluisa y Hugo
3 Olmedo Albuja, para que suscriban la Escritura Pública de
4 Resciliación de la Escritura Pública de Cesión de
5 participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
6 Cantón Quito Doctor Juan Carlos Lasso, suscrita el veinte y
7 nueve de Agosto de dos mil dieciocho. **CUATRO)** El señor
8 Hugo Olmedo Albuja es socio fundador y compareció a la
9 escritura pública de Constitución de la Compañía de
10 Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia.
11 Ltda., otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil tres,
12 ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora
13 Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Latacunga el veinte y cinco de marzo del dos mil tres,
15 en estado civil casado con la señora con señora Hipatia
16 Magdalena Vizcaíno Soria, adquiriendo TREINTA Y CINCO
17 (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
18 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una. **CINCO)** Mediante sentencia emitida por la Doctora
20 Susana Carrera, Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua de
21 fecha diecinueve de abril de dos mil siete, se declaró disuelto
22 por divorcio el vínculo matrimonial entre los cónyuges Hugo
23 Olmedo Albuja e Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria. **SEIS)**
24 Mediante sentencia de Partición emitida por la Doctora
25 Susana Carrera, Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua de
26 fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, los señores Hugo
27 Olmedo Albuja e Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria se
28 partieron los bienes que les correspondía dentro de la

1 Sociedad Conyugal por ellos formada, sin embargo no
2 incluyeron ni se repartieron y/o adjudicaron las treinta y cinco
3 (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una, que el señor Hugo Olmedo Albuja adquirió en
6 estado civil casado y por tanto en la actualidad les pertenece
7 a los dos ex cónyuges, en tal razón comparecen los señores
8 Hugo Olmedo Albuja e Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria a la
9 celebración de la presente escritura pública de Cesión
10 Participaciones en forma conjunta. **TERCERA: CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los señores
12 SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, y su cónyuge HILDA
13 MARIA MISE GUAGCHINGA; y, el señor HUGO OLMEDO
14 ALBUJA y su ex cónyuge señora HIPATIA MAGDALENA
15 VIZCAÍNO SORIA en las calidades invocadas, debidamente
16 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de
17 la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
18 Andino Cotinpa Cia. Ltda., declaran lo siguiente: a) Que el
19 socio SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA y su cónyuge
20 HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA ceden la totalidad de sus
21 TREINTA Y CINCO (35) participaciones sociales iguales
22 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
23 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
24 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
25 Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto
26 Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor JULIO CÉSAR
27 MOSQUERA TORRES.- b) Que el socio HUGO OLMEDO
28 ALBUJA ex cónyuge la señora HIPATIA MAGDALENA



1 VIZCAÍNO SORIA ceden la totalidad de sus TREINTA Y
2 CINCO (35) participaciones sociales iguales acumulativa e
3 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
4 Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su
5 totalidad, que posee en el capital de la Compañía de
6 Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia.
7 Ltda., a favor del señor KLEVER SANTIAGO TROYA
8 HEREDIA.- c) Las indicadas cesiones comprenden la
9 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que
11 pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por
12 reservas, en especial reservas de capital, aportes para
13 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la
14 misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al
15 enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos,
16 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
17 sí, en la misma proporción que representa las participaciones
18 que se ceden en el Capital Social de la Compañía.-d) El tipo
19 de inversión es nacional.- **CUARTA: PRECIO.- a)** El precio
20 que de común acuerdo han pactado entre los CEDENTES
21 señores SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA y su cónyuge
22 HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA y el CESIONARIO señor
23 Julio César Mosquera Torres, por las participaciones sociales
24 materia de ésta cesión asciende a la suma de TREINTA Y
25 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (USD \$ 35,00).- **b)** El precio que de común acuerdo han
27 pactado entre el CEDENTE señor HUGO OLMEDO ALBUJA y
28 su ex cónyuge la señora HIPATIA MAGDALENA VIZCAÍNO

1 SORIA y el CESIONARIO señor KLEVER SANTIAGO TROYA
2 HEREDIA por las participaciones sociales materia de ésta
3 cesión asciende a la suma de TREINTA Y CINCO DÓLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 35,00).-
5 Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES, el valor en
6 efectivo en moneda de curso legal, y que éstos declaran tener
7 recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que
8 formular por ese concepto ni en el presente ni en el futuro.
9 **QUINTA.- CUANTIA.-** El valor total de la cuantía de la
10 presente escritura es de SETENTA DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 70,00).- **SEXTA:**
12 **ACEPTACION.-** Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran
13 que aceptan la presente cesión de participaciones sociales
14 que por este instrumento se realiza, por corresponder a sus
15 respectivos intereses.- **SEPTIMA: RAZON E INSCRIPCION.-**
16 Previo a la inscripción de este documento en el Registro
17 Mercantil del Cantón Latacunga, se sentará razón al margen
18 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y
19 de la de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario
20 Décimo Quinto del Cantón Quito el veinte y nueve de
21 agosto de dos mil dieciocho.- Firmado) Abogado Patricio
22 Sanguña Izurieta con matrícula número diecisiete guión
23 dos mil quince guión novecientos treinta y dos del Foro
24 de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta
25 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
27 escritura pública se observaron los preceptos legales del
28 caso, y, leída que les fue íntegramente a los



1 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4
5

6
7 SEGUNDO GERVACIO TIPAN LUISA
8 C.C.No. 050165830-6



9
10
11

12 HILDA MARÍA MISE GUAGCHINGA
13 C.C.No: 050165829-8



14
15
16

17 HUGO OLMEDO ALBUJA
18 C.C.No: 050006866-3



19
20
21

22 HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA
23 C.C.No: 050049637-0



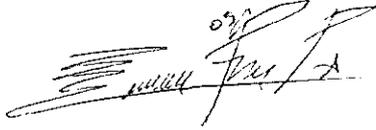
24
25
26

27 JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES
28 C.C.No: 171649426-3



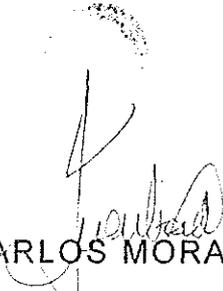
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA

C.C.No: 171406774-9



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050165830-6
 GERVACIO TIPANLUIA SEGUNDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
 11 OCTUBRE 1967
 001- 0050 00050 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 11 DE NOVIEMBRE 1967



ECUATORIANA*****
 CASADO HILDA MARIA MASE
 PRIMARIA JORNALERO
 NICOLAS GERVACIO
 MARIA ROSARIO TIPANLUIA
 LATACUNGA 04/06/2020
 04/06/2020

REN 0303380



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2011

001 JUNTA NO.
 001 - 253 NÚMERO
 0501658306 CÉDULA
 GERVACIO TIPANLUIA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CANTÓN
 11 DE NOVIEMBRE PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

Sigilo Juvino

050165830-6



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito

Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito

09 ENE 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0501658306

Nombres del ciudadano: GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE
NOVIEMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HILDA MARIA MISE

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: NICOLAS GERVACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ROSARIO TIPANLUISA

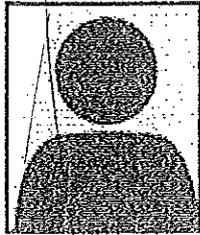
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Gervacio Tipanluisa

0501658306



Nº de certificado: 194-187-71804



194-187-71804

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **050165829-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE/
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SEGUNDO
GERVACIO TIPANLUISA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MISE JOSE VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAGCHINGA JUANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2018-07-11**
FECHA DE EXPIRACION **2028-07-11**

Notaría Decima Quinta
Quito Ecuador
E1143E1442
00080442




FECHA DE CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013

020 JUNTA Nº.
020 - 021 NÚMERO
0501658298 CEDULA

MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ADICIONA QUE USTED SUFRIBO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Mise Guagchinga Hilda Maria
0501658298



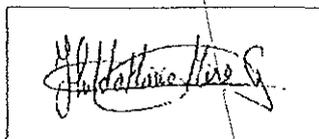
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

09 ENE 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



José María Misa

050165829-8



Número único de identificación: 0501658298

Nombres del ciudadano: MISE GUAGCHINGA HILDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GERVACIO TIPANLUISA SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: MISE JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAGCHINGA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-187-71927



193-187-71927

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO ALBUJA HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO **1945-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 050006866-3



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2233H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OLMEDO LUIS FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALBUJA CARMEN AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2016-11-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-22**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Firma del Notario



LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. **OLMEDO ALBUJA**
2. **HUGO**
1 29 09 1945 / ECUADOR
16 11 05 2017 - 16 10 05 2022
5. **PICHINCHA**

Agencia Nacional de Tránsito

0500068663

14. Autorización No. 0002972010 ICH-17-02-050-40

10.	11.	12.	13.
A	*****	*****	PARTICULAR
A1	*****	*****	COMERCIAL
B	11 SEP 63	20 MAY 22	PARTICULAR
C1	*****	*****	ESTATAL
D	*****	*****	COMERCIAL
D1	*****	*****	ECONOMICO
D2	*****	*****	PARAMEDICO
E	ESPECIAL	*****	ESPECIALES
E1	11 SEP 63	20 MAY 22	PELADO
F	*****	*****	DISCAPAD.
G	*****	*****	ABANDONADO

FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017



020 JUNTA No

020 - 161 NUMERO

0500068663 CÉDULA

OLMEDO ALBUJA HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
CANTÓN
PELILEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



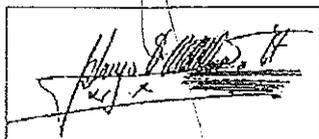
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi QUITO,
09 ENE 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten signature and notes:
0500068663
14713404



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500068663

Nombres del ciudadano: OLMEDO ALBUJA HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO LUIS FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBUJA CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-187-72166



197-187-72166

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEÐULA DE CIUDADANIA No. 050079637-0

VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

11 JUNIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0100 00299 F

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1956

Hipatia M. Vizcaino S.



ECUATORIANA***** V4334V4224

DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ALFREDO VIZCAINO
MARIA SORIA

LATACUNGA 11/06/2007

11/06/2019

REN 0258365

Clp

MONITORIA ELECTIVA

Quito

15



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

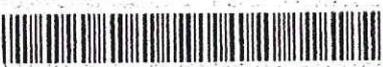
016 JUNTA No. 016-347 NUMERO 0500796370 CÉDULA

VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:

AMBATO CANTON ZONA:

ATOCHA FICOA PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERA VALIDO PARA TODOS LOS PUNTOS DE SUFRAGIO

H. Vizcaino S.

Hipatia M. Vizcaino S.

050079637-0

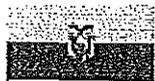


NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito

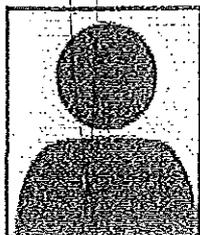
09 FEB 2018

Juan Carlos Morales Lasao

Dr. Juan Carlos Morales Lasao
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500796370

Nombres del ciudadano: VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado CIVIL: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALFREDO VIZCAINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA SORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Hipatia Vizcaino S.
050079637-0



N° de certificado: 192-187-72239



192-187-72239

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N. **171649426-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA TORRES
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AMADA MARICELA
MOSQUERA QUINTEROS

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJA
2018-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011

006 JUNTA No. **006 - 282** NÚMERO **1716494263** CÉDULA

MOSQUERA TORRES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

MEJA CANTÓN **ZONA: 1**

TAMBILLO PARROQUIA

Juan Carlos Murales Lasso

[Signature]
171649426-3



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

09 ENE 2019

D. Juan Carlos Murales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Troya Fuertes
171649426-3



Número único de identificación: 1716494263

Nombres del ciudadano: MOSQUERA TORRES JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA QUINTEROS AMADA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: MOSQUERA JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-187-72082



196-187-72082

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **171406774-9**

TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1677-07-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

GLENDIA YISELA JAMA LOPEZ




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **TROYA VICENTE JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **HEREDIA ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-12**

E43331222

00003772

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

015 - 309 1714067749

JURTA No. NÚMERO CÉDULA

TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
GUAYLLABAMBA PARROQUIA




[Handwritten Signature]

171406774-9



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

09 ENE 2019

DE JUAN CARLOS MORALES LARA
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714067749

Nombres del ciudadano: TROYA HEREDIA KLEVER SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAMA LOPEZ GLENDA YISELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: TROYA VICENTE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HEREDIA ANA MARIA

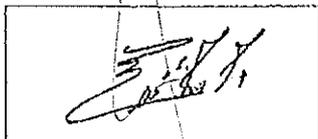
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



171406774-9



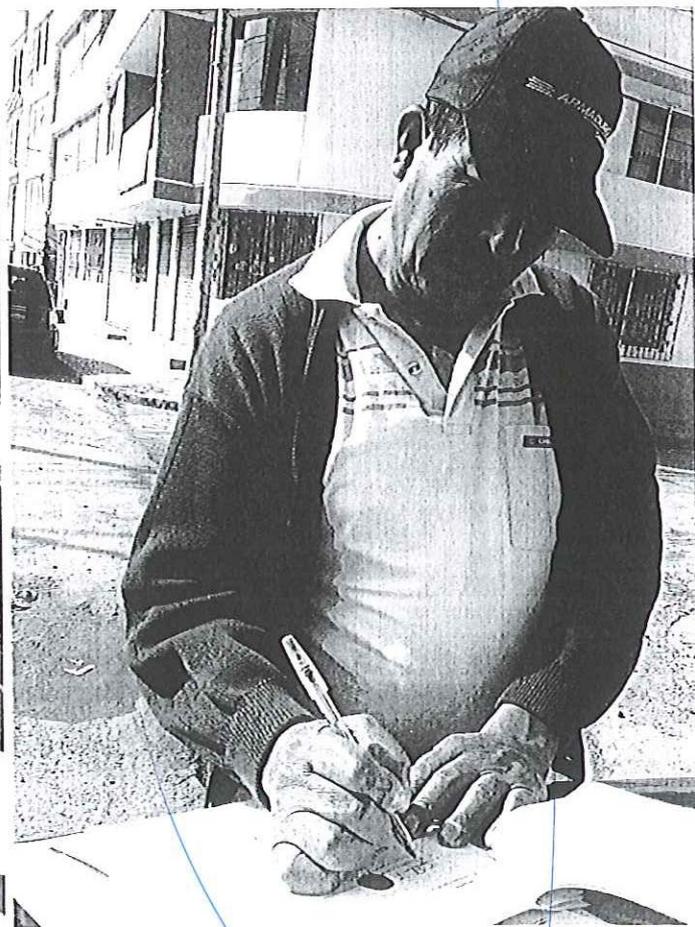
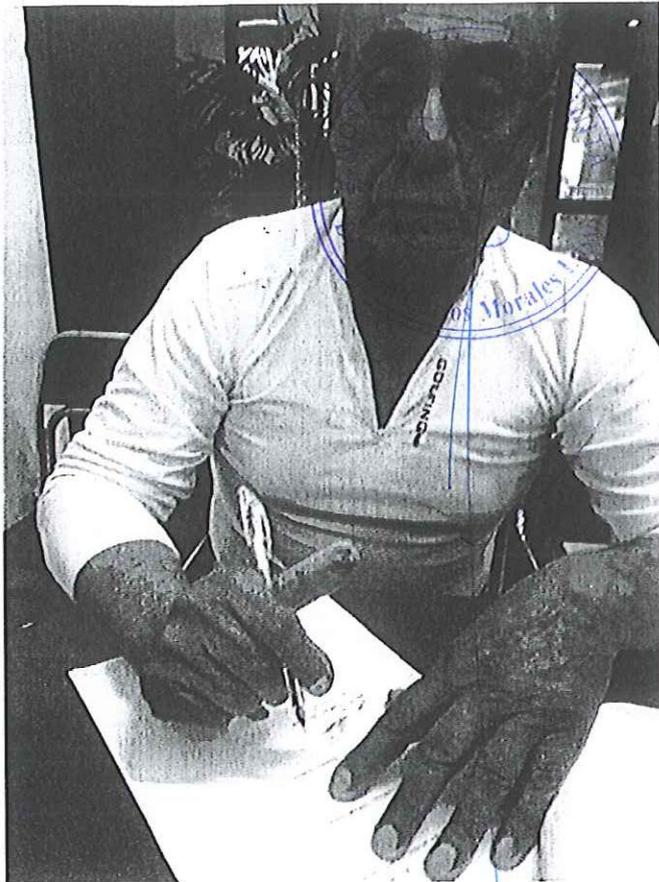
N° de certificado: 198-187-72298



198-187-72298

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO
COTINPA CIA. LTDA.**



CELEBRADA EN LATACUNGA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de Latacunga, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación, con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. **Se inicia la sesión a las 14H00** bajo la Presidencia del señor Juan Carlos Quinteros Olmedo en su calidad de Gerente General y una vez consultada la Junta se acepta que el Ab. Patricio Sanguña Izurieta actúe como Secretario Ad Hoc. Se procede a constatar la presencia de los socios de la compañía señores:

1. **Chacón Quinteros Franklin Marcelo**, debidamente representado por el señor Willian Arturo Chacón Quinteros, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
2. **Chacón Quinteros Willian Arturo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
3. **Cruz Olmedo Peter Raimondy**, debidamente representado por la señora Janina Cedeño, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
4. **Gervacio Tipanluisa Segundo**, por sus propios y personales derechos, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
5. **Herederos de Herrera Molina Milton Geovanny**, debidamente representados por el señor José Gonzalo Serna, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
6. **Llasha Calvopiña Wilson Armando**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
7. **Mena Enríquez Williams Rodrigo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.

8. **Olmedo Albuja Hugo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
9. **Olmedo Albuja Jorge Modesto**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
10. **Herederos de Quinteros Bohórquez Mario Hernán**, debidamente representados por la señora Olga Eulalia Olmedo Albuja, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietarios de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
11. **Quinteros Olmedo Juan Carlos**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
12. **Sevilla Caisatasig Gabriel Heriberto**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
13. **Veintimilla Osorio Milton Xavier**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía. Al efecto el señor Secretario Ad Hoc, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, por lo que se declara válidamente instalada la Junta, de conformidad a los Artículos 12, 19, 21 y 24 del reglamento de juntas Generales de Socios y accionistas de Compañías emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinario y Universal de Socios conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

De inmediato el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración los puntos del orden del día para su debida aprobación:

1. **Conocer y resolver respecto de la autorización a los socios SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA y HUGO OLMEDO ALBUJA para que suscriban la Escritura Pública de Resciliación de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, suscrita el 29 de Agosto del 2018.**

El orden del día propuesto es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida el Presidente de la Junta ordena su tratamiento:



Se concede la palabra al señor Hugo Olmedo Albuja quien manifiesta "Como socio fundador comparecí a la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinte y cinco de marzo del dos mil tres, en estado civil casado con la señora con señora Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria, adquiriendo treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, posteriormente mediante sentencia emitida por la Doctora Susana Carrera, Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua de fecha diecinueve de abril de dos mil siete, se declaró disuelto por divorcio el vínculo matrimonial que mantenía con la señora Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria y en tal razón mediante sentencia de Partición emitida por la Doctora Susana Carrera, Juez Quinto de lo Civil de Tungurahua de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, dividimos los bienes que nos correspondía dentro de la Sociedad Conyugal por ellos formada, sin embargo por un error involuntario no se incluyó ni se repartió y/o adjudicó a favor de ninguno de los dos cónyuges las treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que yo Hugo Olmedo Albuja adquirí en estado civil casado; en tal razón en la actualidad nos perteneces a los dos como ex cónyuges. En la anterior escritura pública de Cesión de participaciones se omitió hacer comparecer a mi ex cónyuge Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria, por tanto no surtió efectos jurídicos. En la mencionada escritura pública se hicieron en un solo acto dos cesiones de participaciones: la mía a favor del señor Kléver Santiago Troya Heredia y la del Señor Segundo Gervacio Tipanluisa a favor del señor Julio César Mosquera Torres, es por ello que solicito su autorización y aprobación para resciliar y dejar sin efecto la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso el 29 de Agosto del 2018 y que posteriormente podamos otorgar una nueva escritura de Cesión de Participaciones. Se concede la palabra al señor Segundo Gervacio Tipanluisa quien ratifica todo lo expresado por el señor Hugo Olmedo. Después de la exposición realizada, la Junta General por unanimidad **RESUELVE**:

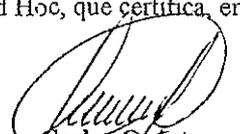
1.1.- Autorizar por unanimidad a los socios **SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA** y **HUGO OLMEDO ALBUJA** para que suscriban la **Escritura Pública de Resciliación de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el 29 de Agosto del 2018.**

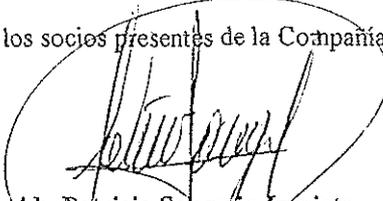
El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

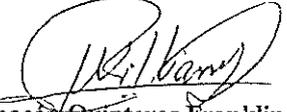
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

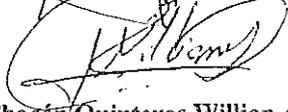
Se levanta la sesión a las 14H45 con un capital suscrito y pagado del (100%) en su totalidad.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica, en el lugar y fecha indicada.

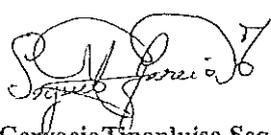

Juan Carlos Quinteros Olmedo
Presidente de la Junta

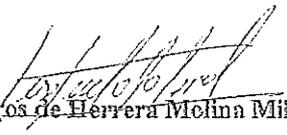

Ab. Patricio Sanguña Izurieta
Secretario Ad Hoc

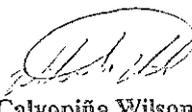

Chacón Quinteros Franklin Marcelo
Representado por Willian Chacón

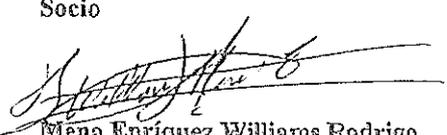

Chacón Quinteros Willian Arturo
Socio

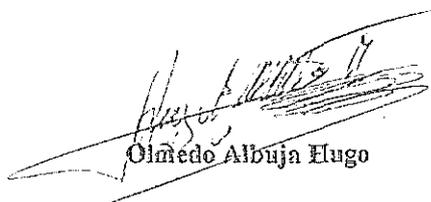

Cruz Olmedo Peter Raimondy
Representado por Janina Cedeño
Socio


Gervacio Tipanluisa Segundo
Socio

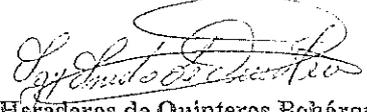

Herederos de Herrera Molina Milton Geovanny
Representados por José Gonzalo Serna
Socio


Llasha Calvopiña Wilson Armando
Socio


Mena Enriquez Williams Rodrigo
Socio


Olmedo Albuja Hugo
Socio


Olmedo Albuja Jorge Modesto
Socio


Herederos de Quinteros Bohórquez Mario
Representados por Olga Olmedo Albuja


Quinteros Olmedo Juan Carlos
Socio


Sevilla Caisatasig Gabriel Heriberto
Socio


Veintimilla Osorio Milton Xavier
Socio

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO**

COTINPA CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de Latacunga, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores socios de la Compañía que se refieren a continuación, con el fin de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. **Se inicia la sesión a las 15H29** bajo la Presidencia del señor Juan Carlos Quinteros Olmedo en su calidad de Gerente General y una vez consultada la Junta se acepta que el Ab. Patricio Sanguña Izurieta actúe como Secretario Ad Hoc. Se procede a constatar la presencia de los socios de la compañía señores:

1. **Chacón Quinteros Franklin Marcelo**, debidamente representado por el señor Willian Arturo Chacón Quinteros, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
2. **Chacón Quinteros Willian Arturo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
3. **Cruz Olmedo Peter Raimondy**, debidamente representado por la señora Janina Cedeño, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
4. **Gervacio Tipanluisa Segundo**, por sus propios y personales derechos, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
5. **Herederos de Herrera Molina Milton Geovanny**, debidamente representados por el señor José Gonzalo Serna, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.



6. **Llasha Calvopiña Wilson Armando**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
7. **Mena Enríquez Williams Rodrigo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 35 votos.
8. **Olmedo Albuja Hugo**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
9. **Olmedo Albuja Jorge Modesto**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
10. **Herederos de Quinteros Bohórquez Mario Hernán**, debidamente representados por la señora Olga Eulalia Olmedo Albuja, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietarios de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
11. **Quinteros Olmedo Juan Carlos**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
12. **Sevilla Caisatasig Gabriel Heriberto**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
13. **Veintimilla Osorio Milton Xavier**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía. Al efecto el señor Secretario Ad Hoc, procede a verificar el quórum e informa a los socios que se encuentra representado el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., por lo que se declara válidamente instalada la Junta, de conformidad a los Artículos 119,233,235,236, y 237 de la Ley de Compañías y Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Seguidamente el señor Presidente, pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el diario La Hora, de circulación en la ciudad de Latacunga, el miércoles 06 de Noviembre de 2018, página A6, cuyo texto es el que sigue a continuación:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO**

COTINPA CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, se convoca a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día **Viernes 30 de Noviembre de 2018, a las 15H00**, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Rumipamba, entre calle Remigio Romero y Cordero, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el Informe Contable y Financiero presentado por la Contadora de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.**
2. **Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor HUGO OLMEDO ALBUJA, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y la inclusión del nuevo socio de la compañía.**
3. **Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.**

Se notificará a los socios de la compañía de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, transcurrida media hora desde aquella que fue señalada en la convocatoria, sin que se haya obtenido el quórum, la junta se tendrá por no realizada y el secretario o quien hiciere sus veces, dejará constancia escrita del particular.



Latacunga, 21 de Noviembre de 2018.

JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
GERENTE GENERAL

Con estos antecedentes el Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe Contable y Financiero presentado por la Contadora de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

El señor Presidente de la compañía concede la palabra a la señora Ing. Tania Peña Robayo Contadora de la empresa quien realiza una exposición sobre los asuntos contables, balances, estados de pérdidas y ganancias y recomendación financiera sobre el desarrollo de la compañía. Se concede la palabra al Señor Hugo Olmedo quien felicita a la señora contadora indicando que ha hecho un buen trabajo y agradezco por informarnos el estado contable y financiero de la empresa” Se concede la palabra al señor Willian Chacón quien manifiesta que felicita por que ha hecho un buen trabajo y solicita se explique sobre las ganancias y utilidades de la empresa. La señora Contadora procede a la explicación técnica y a satisfacer las inquietudes de los socios. Después de las exposiciones realizadas, la Junta General por unanimidad **RESUELVE**:

1.1. Aprobar por unanimidad el Informe Contable y Financiero presentado por la Contadora de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor HUGO OLMEDO ALBUJA, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., y la inclusión del nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente de la Junta pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, en razón de lo cual manifiesta “Que el señor Hugo Olmedo Albuja, ha decidido ceder las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América que le corresponden dentro del capital de la compañía a favor del señor Kléver Santiago Troya Heredia, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714067749,” El señor Presidente consulta a la Junta y ésta por unanimidad acepta que el socio Hugo Olmedo Albuja ceda sus 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América que le corresponden dentro del capital de la compañía a favor del señor Kléver Santiago Troya Heredia y su ingreso como socio nuevo de la compañía. El Señor Presidente agradece al señor Hugo Olmedo Albuja, por todo el apoyo que ha prestado en la compañía y desea los mejores éxitos en las nuevas actividades que realice en adelante; el señor Hugo Olmedo Albuja, recibe con beneplácito las palabras de agradecimiento y desea los mejores éxitos a la compañía.” Después de la exposición realizada, la Junta General por unanimidad **RESUELVE**:

2.1. Aceptar y autorizar por unanimidad al socio Hugo Olmedo Albuja, para que Ceda las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad que posee dentro del capital

social de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Kléver Santiago Troya Heredia y su inclusión como nuevo socio.

3. Conocer y resolver sobre la autorización al socio señor SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda.

El señor Presidente de la Junta pone en consideración de los señores socios el punto señalado para su tratamiento, en razón de lo cual manifiesta "Que el señor Segundo Gervacio Tipanluisa, ha decidido ceder las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América que le corresponden dentro del capital de la compañía a favor del señor Julio Cesar Mosquera Torres, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716494263," El señor Presidente consulta a la Junta y ésta por unanimidad acepta que el socio Segundo Gervacio Tipanluisa ceda sus 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América que le corresponden dentro del capital de la compañía a favor del señor Julio Cesar Mosquera Torres y su ingreso como socio nuevo de la compañía. El Señor Presidente agradece al señor Segundo Gervacio Tipanluisa, por todo el apoyo que ha prestado en la compañía y desea los mejores éxitos en las nuevas actividades que realice en adelante; el señor Segundo Gervacio Tipanluisa, agradece y desea los mejores éxitos a la compañía." Después de la exposición realizada, la Junta General por unanimidad **RESUELVE:**

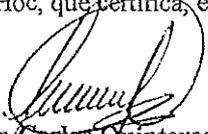
3.1. Aceptar y autorizar por unanimidad al socio Segundo Gervacio Tipanluisa, para que Ceda las 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad que posee dentro del capital social de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor Julio Cesar Mosquera Torres.

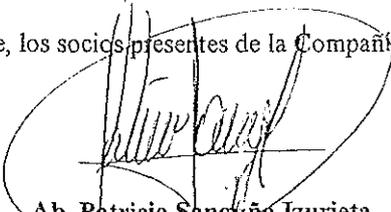
El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

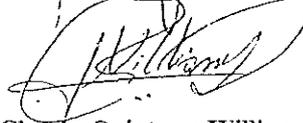
Se levanta la sesión a las 18H00 con un capital suscrito y pagado del (100%) en su totalidad.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc, que certifica, en el lugar y fecha indicada.

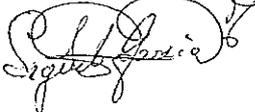

Juan Carlos Quinteros Olmedo
Presidente de la Junta

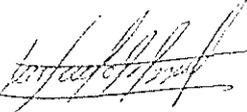

Ab. Patricio Sangüña Izurieta
Secretario Ad Hoc


Chacón Quinteros Franklin Marcelo
Representado por Willian Chacón
Socio

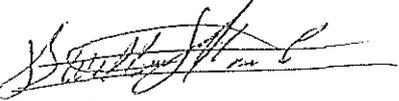

Chacón Quinteros Willian Arturo
Socio


Cruz Olmedo Peter Raimondy
Representado por Janina Cedeño
Socio


Gervacio Tipanluisa Segundo
Socio

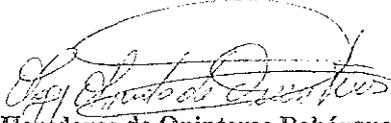

Herederos de Herrera Molina Milton Geovanny
Representados por José Gonzalo Serna
Socio

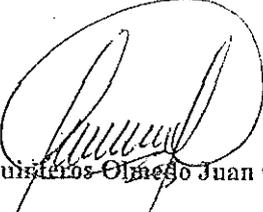

Llasha Calvopifia Wilson Armando
Socio


Mena Enríquez Williams Rodrigo
Socio


Olmedo Albuja Hugo
Socio


Olmedo Albuja Jorge Modesto
Socio


Herederos de Quinteros Bohórquez Mario
Representados por Olga Olmedo Albuja
Socio


Quinteros Olmedo Juan Carlos
Socio


Sevilla Caisatasig Gabriel Heriberto
Socio


Veintimilla Osorio Milton Xavier
Socio

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 30 de Noviembre del 2018 a las 15H29 minutos resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Que el socio **SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA** y su cónyuge **HILDA MARIA MISE GUAGCHINGA** ceden la totalidad de sus **TREINTA Y CINCO (35)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES**.
2. Que el socio **HUGO OLMEDO ALBUJA**, y su ex cónyuge **HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA** ceden la totalidad de sus **TREINTA Y CINCO (35)** participaciones sociales iguales acumulativa e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad, que poseen en el capital de la Compañía de Transporte Pesado Integración del Pacto Andino Cotinpa Cia. Ltda., a favor del señor **KLEVER SANTIAGO TROYA HEREDIA**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los **CEDENTES** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los **CEDENTES** al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.

Quito, 30 de Noviembre del 2018.

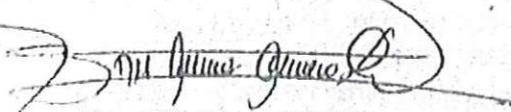
JUAN CARLOS QUINTEROS OLMEDO
GERENTE GENERAL

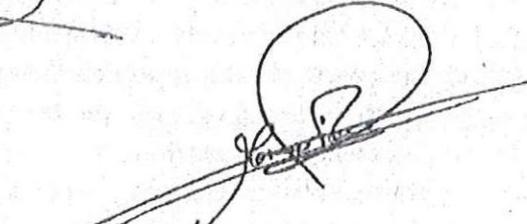
R. del E.
COPIA CERTIFICADA



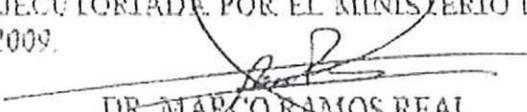
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 19 de Agosto del 2007.
 Las 16:44.-VISTOS: HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA, consignando sus generales de ley, comparece y dice: Que es casada con el señor HUGO OLMEDO ALBUJA, matrimonio dentro del cual han procreado dos hijas actualmente mayores de edad y han adquirido bienes muebles e inmuebles. Siendo el caso que desde el inicio de su matrimonio el demandado constantemente en forma rutinaria demostró su actitud hostil, agresión verbal y física, incompreensión para con su relación matrimonial, llegando ha agredir físicamente, siendo el último hecho el día martes 2 de enero del 2007, que le injurió en términos como puta, sinvergüenza, me tienes harto, cachuda, por que no te largas de una vez, injurias que ha sido victima tanto en público como en privado, en su lugar de trabajo como en su domicilio, motivos por los cuales se ha creado en forma clara una actitud hostil y grave lo que evidencia un estado habitual de falta de armonía en el matrimonio. Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la causal tercera del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio, previo el trámite verbal sumario. Citado que ha sido legalmente el demandado, según consta de las razones impuestas fojas 10 de los autos. Se ha cumplido con la Audiencia de Conciliación y contestación a la demanda, diligencia en la cual el demandado dice allanarse con la demanda, según consta de acta de fojas 19 de los autos. Tramitada que ha sido así la presente causa, agotado su procedimiento, encontrándose en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: Se han cumplido con las solemnidades sustanciales propias a esta clase de juicios, razón por la cual el mismo es válido. SEGUNDO: De conformidad con el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, es obligación de la actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo. TERCERO: Dentro del término de prueba, la actora reproduce en su favor todo cuanto de autos le fuere favorable, especialmente y con la finalidad de justificar los fundamentos de hecho como de derecho de la presente acción ha presentado testimonios fojas 27 y 28 de los autos, quienes dicen ser ciertos y verdaderos los hechos preguntados sobre todo en lo que tiene que ver con el maltrato y agresiones verbales y físicas por parte del demandado a la actora, en los términos que se consigna en la demanda en forma permanente. Agrega a los autos fojas 23 el resumen de la Historia Clínica, otorgada por el Dr. Luis Ricardo Mora, Médico Psiquiatra, que la paciente bajo el diagnóstico de trastorno depresivo por estrés crónico es sometida a tratamiento ambulatorio, con antidepresivos...etc.
 *Agrega también a los autos fojas 24, partidas de nacimiento de dos hijas fuera del matrimonio. Consta a fojas 30 y 31, copias certificadas de la denuncia ante la Comisaría de la Mujer y la Familia, por parte de Hipatia Magdalena Vizcaino Soria en contra de Hugo Olmedo Albuja, por agresiones físicas y ofensas. Documento de fecha ocho de enero del 2007. Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se declara con lugar la demanda y por lo tanto disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges señores: HUGO OLMEDO ALBUJA E HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA. Ejecutoriada que sea la presente resolución se ordena su marginamiento en la partida de matrimonio, constante del tomo uno, pagina doscientos ocho, acta doscientos ocho, celebrado en la ciudad de Latacunga, el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, para lo cual se notificará al Funcionario respectivo, mediante atento deprecatorio enviado a uno de los señores Jueces de lo Civil de la indicada jurisdicción. Confíerense las copias certificadas necesarias que se

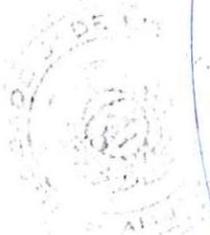
soliciten, previas las formalidades de ley. Léase y Notifíquese.


Dra. SUSANA CARRERA
JUEZA


CERTIFICO. Dr. MARCO RAMOS
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA CEROX COPIA CERTIFICADA QUE ANTECEDEN, EN UNA FOJA UTIL, GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUDICATURA A LO QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, CONCRETAMENTE DENTRO DEL JUICIO VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) NO.-0027-2007 PROPUESTO POR VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA EN CONTRA DE OLMEDO ALBUJA HUGO. DICHA SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. AMBATO 16 DE JUNIO DEL 2009.


DR. MARCO RAMOS REAL
SECRETARIO





Factura: 001-002-000049753



20191701015C00166

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701015C00166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento SENTENCIA DE DIVORCIO DICTADA POR EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA EL 19 DE ABRIL DEL 2017, DE LOS SEÑORES HUGO OLMEDO ALBUJA E HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE ENERO DEL 2019, (15:49).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



515

10

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza



COPIA
CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION SENTENCIA DE PARTICI

OTORGADA EL: 04 de JUNIO del 2009

POR: JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE AMBATO

A FAVOR DE: HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA Y HUGO OLMEDO ALBUJ

CUANTÍA: INDETERMINADA



En Ambato hoy jueves veinte de Noviembre del dos mil ocho a las diez y cinco minutos siendo estos el día y dentro de la hora señalados para que tenga lugar el JUICIO DE CONCILIA CIÓN ordenada, ante la Dra. Susana Carrara D. Juez Quinto de lo Civil de Ambato el infrascrito Secretario, comparecieron la señora Hipatia Magdalena Vizcaino, el abogado Defensor Dr. Fernando Galarza y el Dr. Julio César Suárez ofreciendo poder o ratificación del demandado Hugo Olmado Albuja. La señora Juez da por iniciada la presente diligencias llamando a las partes a que lleguen a un acuerdo. Señora Juez en forma libre y voluntaria procedamos a solicitar y presentar en forma concreta y que sirva como hijuela de partición de los bienes que constan enlistados y presentados en el informe pericial y ampliación al mismo, así se procede señora Juez a presentar la siguiente hijuela de partición la que será aceptada en sentencia. Para la señora HIPATIA MAGDALENA VIAZCANO SOBIA: Se le adjudica los siguientes bienes: 1.- vehículo Mercedes Benz 2633, color tomata, placas TBP-085 - 2.- vehículo Avaro marca Chevrolet de placas TDH-284 - 3.- El inmueble ubicado en el sector de Ingaburco, de una superficie de trescientos metros cuadrados de la parroquia de la Mercad, de esta ciudad de Ambato el mismo que se adquirió mediante escritura pública de fecha 9 de febrero de 1989 ante el señor Notario General Jordán Pérez e inscrita el 8 de Agosto del mismo año bajo la partida No. 2466 del Registro de la Propiedad de este Cantón, por lo que desde el mes de diciembre del año en curso el canon de arrendamiento será exclusivamente para la señora Hipatia Vizcaino - 4.- Se encuentra depositado a la empresa denominada PROINMOBILIARIA S.A., constructora del programa habitacional denominado "ARJPOS 2" la cantidad de treinta y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares por los dos inmuebles signados con los números 183 y 184, de tal manera que, a la señora Hipatia Vizcaino Sobia, le corresponda la suma de dieciséis mil seiscientos veinte y cinco 00/100 dólares de tal forma que, con este aporte la señora Hipatia Vizcaino decida continuar optando por la casa en dicho conjunto habitacional - 5.- Las acciones y derechos adquiridos para Tumba en el Cementerio Parque de los Recuerdos Jardín "La Resurrección" lote blo 100, clase debta, ubicado en la parroquia Izaraba sector Chatoan. Se aclara que la entrega de los vehículos así como la posesión y dominio así como su uso y goce será de inmediato. En relación al señor HUGO OLMEDO ALBUJA se le adjudica los siguientes bienes: 1. Vehículo Volvo, de placas GPC- 905 - 2.- Un Vehículo Montero de placas TCZ -601 - 3.- Un inmueble ubicado en el sector de la parroquia José Guanga del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi de una superficie de cuatro hectáreas adquirido en escritura pública el 30 de julio de 1997, ante el Notario Primero de dicho Cantón e inscrita el 15 de Agosto de 1997 en el Registro de la Propiedad de Latacunga bajo la partida 2561 - 4 - De la misma forma habiendo entregado en el Conjunto habitacional de la Hacienda Arupos 2, construido por la constructora PROINMOBILIARIA S. A., la suma de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, por las dos casas con los números signadas con los Nos 183 y 184 en San Rafael del Cantón Sangolquí, al señor Hugo Olmado se le adjudica una de las casas o a retirar el dinero depositados por una de ellas que asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES 00/100



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 18 de Noviembre 2008. Las 10h36.- El escrito que antecede, agréguese a los autos, proveyendo se dispuso. Dada la rebeldía incurrida por el señor Hugo Olmedo Albuja, a la providencia de fecha 7 de noviembre del 2008 y frente a la petición formulada por la señora Hipatia Vizcaíno, litigante dentro del presente enjuiciamiento. Cúmplase con el contenido de la citada providencia con respecto a la entrega total del canon arrendaticio depositado por el señor Carlos Patricio Larrea, en el Juzgado de Inquilinato, en la persona del señor Hugo Olmedo Albuja. Particular que se hará conocer al señor Juez del Juzgado de Inquilinato, a fin de que se cumpla con lo dispuesto, mediante atento oficio, al cual se agregará copia de la providencia de fecha 7 de noviembre 2008 y de esta providencia. Así también procédase a la entrega del canon arrendaticio correspondiente al mes de octubre del presente año en forma total a la señora Hipatia Magdalena Vizcaíno Soria, en compensación a la entrega del canon arrendaticio del mes de Julio al señor Hugo Olmedo Albuja. Notifíquese.

Dra. SUSANA CARRERA
JUEZA

CERTIFICO.-Dr. MARCO RAMOS
SECRETARIO ENCARGADO

En Ambato, hoy martes dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, a las diez horas con cuarenta y un minutos, con la providencia que antecede se notifica a OLMEDO ALBUJA HUGO en el casillero judicial No. 18 de Dr. SUAREZ JULIO CESAR; VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA en el casillero judicial No. 81 de Dr. GALARZA LOPEZ CARLOS FERNANDO; LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO en el casillero judicial No. 358 de Dr. ARCOS MORALES JORGE ENRIQUE.- CERTIFICO

Dr. MARCO RAMOS
SECRETARIO ENCARGADO

CARRERAS



OLARES.. Con relación al sesenta por ciento de las acciones, acarreando un
conyuges les corresponde el treinta por ciento de acciones en dicha empresa,
que será liquidada posteriormente en junta general universal o extraordinaria
que se convocará en un plazo de no mayor de quince días a partir de esta fecha.
Solicito dos días para legitimar su personería. Solicitamos señora Jueza para que
existan bienes inmuebles adjudicados como cuerpo cierto; así como vehículos, por lo
que la sentencia sirva como justo título y mandarse a protocolizar la resolución e
inscripción en los registros correspondientes y Jefaturas de Tránsito y Comisaría de
Tránsito del Guayas, para que surta los efectos de ley. Por su parte el Juzgado
considerara de ser pertinente y legal la transacción acordada en su oportunidad. Se le
concede el término solicitado al Dr Julio Suárez el término de dos días para que
legitime su personería. Por haber así solicitado vuelvan autos para resolver. Se
termina la presente diligencia firmando los comparecientes juntamente con la señora
Jueza infrascrito Secretario que certifica Lo enmendado " Junta " Vale

[Signature]
Dra Susana Carrera D.
Jueza

[Signature]
Abogado Pl. Arceano S.

Los Comparecientes

[Signature]
Dr. Marco Ramos R.
Secretario Encargado

disponer
regulaciones
nada
artículo
a con
cha
l cano
i señ
ticio

nta y m
casille
ENA
ORRES
JORGE

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 9 de Diciembre del 2008. Las 17h38.- VISTOS: Dada la petición formulada por los litigantes, quienes dentro de la instancia de conciliación, han llegado al acuerdo transaccional obrante a fojas 330 y 331 de los autos, el mismo que solicitan sea aprobado en sentencia, así como se eleve a escritura pública, se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad y Jefaturas de Tránsito correspondiente. Por ser procedente la petición, no contravenir a disposición legal alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2348 y 2362 del Código Civil. Aceptando la petición ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN, se aprueba la transacción constante a fojas trescientos treinta y uno de los autos, suscrita por los litigantes, quienes se sujetarán a lo acordado por ser ley para las partes. Ejecutoriada que sea la presente resolución, se dispone su protocolización en una de las Notarías de este Cantón, su inscripción en el Registro de la Propiedad, con respecto a los bienes inmuebles, así como su inscripción en las Jefaturas de Tránsito correspondiente con respecto a los bienes muebles, a fin de que les sirva de suficiente título de dominio a los peticionarios. Con la finalidad de que se cumpla lo pactado en la referida acta, oficiese conforme se solicita en el aparte segundo del escrito presentado por el Dr. Fernando Galarza el dos de Diciembre del dos mil ocho. En el caso de haberse dispuesto, medida cautelar en la presente causa, cancélese la misma, manténgase la hipoteca abierta celebrada por los ex-cónyuges Olmedo Albuja Vizcaino Soria con el Banco Internacional, única y exclusivamente a favor de Hipatia Vizcaino, quien quedará obligada con la referida institución a título personal y a partir de la presente sentencia. Hágase conocer la presente resolución a todas y cada una de las personas y autoridades que se soliciten. Léase y Notifíquese.



[Signature]
Dra. SUSANA CARRERA
JUEZA

[Signature]
CERTIFICO Dr. MARCO RAMOS
SECRETARIO ENCARGADO

En Ambato, hoy martes nueve de Diciembre del dos mil ocho, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, con la sentencia que antecede se notifica a OLMEDO ALBUJA HUGO en el casillero judicial No. 18 de Dr. SUÁREZ JULIO CESAR; VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA en el casillero judicial No. 81 de Dr. GALARZA LOPEZ CARLOS FERNANDO; LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO en el casillero judicial No. 358 de Dr. ARCOS MORALES JORGE ENRIQUE. - CERTIFICO

[Signature]
Dr. MARCO RAMOS
SECRETARIO ENCARGADO

EN
VALER QUE
ME
EL JUICIO
NO SOBRIA
BO. LICHA
SIENTOS
TORRES
DE MATO

2292
agrego a
ada por el
veinte de
s HIPATIA
Lo agrego
Doy fe.



CERTIFICO QUE LA CEROX COPIA CERTIFICADA QUE ANTECEDE, EN TRES FOJAS ÚTILES, GUARDAN CONFORMIDAD CON SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUDICATURA A LO QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, CONCRETAMENTE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL (INVENTARIOS) NO. 0581-2007 PROPUESTO POR VIZCAINO SORIA HIPATIA MAGDALENA EN CONTRA DE ALBUJA HUGO OLMEDO, DICHA SENTENCIA CONSTANTE FOJAS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY, AMBATO 6 DE JULIO DEL 2009.

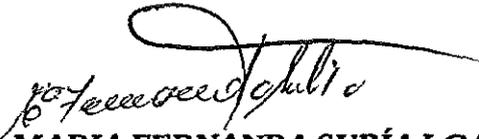
[Handwritten Signature]

DR. MARCO RAMOS BEAL
SECRETARIO



ERRA
DIRECCION
TELEFONO: 032
25001
JUDICATURA
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS:
CONFORMIDAD
JUDICATURA Y
TRATO...
POR DE...
TIA...
H...
ARRAZUEL
NOTARI
Ecuador
25001
17 de marzo

...ZON: Las fotocopias de la escritura pública de **PROTOCOLIZACION SENTENCIA DE PARTICION** otorgado por **JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE AMBATO** a favor **HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA Y HUGO OLMEDO ALBUJA** con fecha cuatro de Junio del dos mil nueve y que en cuatro fojas útiles incluida esta anteceden, son fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Notaria Primera actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo.- Latacunga, diez de Julio del dos mil quince.-



DRA. MARIA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA





Factura: 001-002-000049687



20191701015C00158



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701015C00158

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA DE PARTICIÓN OTORGADA EL 4 DE JUNIO DEL 2009 POR EL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE AMBATO A FAVOR DE HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA HUGO OLMEDO ALBUJA que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

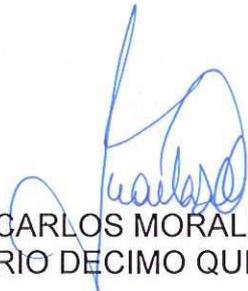
QUITO, a 16 DE ENERO DEL 2019, (15:18).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



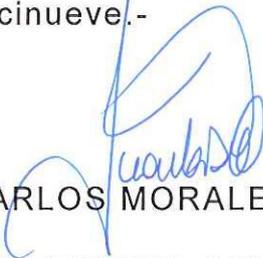
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., OTORGAN SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA Y SRA., HUGO OLMEDO ALBUJA E HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA A FAVOR DE JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES Y KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA, CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA. OTORGAN SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA E HILDA MARÍA MISE GUAGCHINGA, HUGO OLMEDO ALBUJA Y HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA A FAVOR DE JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES Y KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

RAZON: Mediante la presente escritura pública se realiza la RESCILIACION de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACIÓN DEL PACTO ANDINO COTINPA CÍA. LTDA. QUE OTORGAN SEGUNDO GERVACIO TIPANLUISA Y SRA., HUGO OLMEDO ALBUJA E HIPATIA MAGDALENA VIZCAINO SORIA A FAVOR DE JULIO CÉSAR MOSQUERA TORRES Y KLEVER SANTIAGO TROYA HERRERA, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 29 de agosto del 2018.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil diecinueve.-




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ,
 2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
 3 tomo nota de la Escritura Pública de CESION DE
 4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
 5 PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA
 6 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
 7 instrumento, al margen de la matriz de la
 8 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
 9 DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO
 10 COTINPA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el
 11 veinticuatro de febrero del dos mil tres, por el
 12 señor JULIO MIGUEL CRUZ BEJARANO Y OTROS, ante la
 13 Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en
 14 funciones de Notaria hasta el treinta y uno de
 15 Diciembre de dos mil trece; y, siento la presente
 16 razón.- Quito, a veintiuno (21) de Enero del año
 17 dos mil diecinueve.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

FACTURA No.000104535

2019	17	01	36	0	00057
------	----	----	----	---	-------



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PÁGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000104535



20191701036000057



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000057

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	169

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00065

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

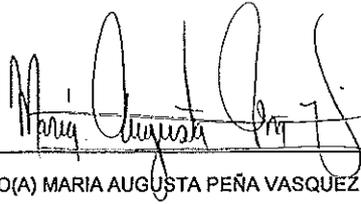
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000057

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	169

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TORRES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716494263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00065

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Augusta Peña Vasquez', written over a horizontal line.

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO.-l Mediante Acción de Personal número 806-DDTH-GADMCL, de fecha 04 de abril del 2017, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga (E).-Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura publica otorgada el nueve de enero del 2019 ante el Doctor Juan Carlos Lasso Morales Notario Décimo del Cantón Quito que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA Compañía DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION DEL PACTO ANDINO COTINPA CIA. LTDA., Inscrita bajo la partida 002 a fojas 004 a la 010 vuelta del Registro de Cesiones de Participaciones a mí cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Además se ha tomado nota al margen de la partida de constitución, de la misma manera se ha tomado nota al margen de la escritura de cesión de participaciones de fecha 29 de agosto del 2018, otorgada ante el Notario décimo quinto del cantón quito e inscrita en este registro el 11 de octubre del 2018 bajo la partida No.- 029 del registro de cesiones, la misma que los comparecientes RESCILIAN volviendo a su estado anterior. Latacunga 22 de enero del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Héctor Jami Negrete
Registrador de la Propiedad (E.)

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA



